

## Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las Cuentas Anuales y de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2007, cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita por parte de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Administrador único acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sóller, 28 de julio de 2008.—El Administrador único, Óscar Mayol Mundó.—48.725.

**CARDONA MARTÍN MOLINA  
Y PLAZA ARQUITECTOS  
ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA  
PROFESIONAL**

**(Sociedad escindida)**

**CARDONA MARTÍN MOLINA  
Y PLAZA ARQUITECTOS  
ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA  
PROFESIONAL**

**30 AÑOS DE ÉXITO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Por medio del presente, se hace público que la Junta General de Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional (sociedad escindida), en su reunión celebrada en el domicilio social el día once de junio de dos mil ocho, aprobó por unanimidad la escisión de la sociedad, que traspaasa en bloque, en la forma prevista en el proyecto de escisión, todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias, ambas de nueva creación, Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional, que la sucederá en la denominación y se constituirá de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales y 30 Años de Éxito, Sociedad Limitada, las cuales lo adquieren igualmente en bloque en los términos del proyecto.

Por tanto, queda disuelta y extinguida Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional (sociedad escindida), sin liquidación, compañía que desaparece del tráfico jurídico, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión quienes suceden a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, en los términos especificados en el proyecto de escisión y en la ley.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste

a los socios y acreedores, en los términos previstos en la ley.

Murcia, 23 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, don Julián Plaza Cardona.—48.948.

2.ª 8-8-2008

**CARRETILLAS, ALQUILER  
Y VENTA, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**TALLERES A. MARTÍN, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Carretillas, Alquiler y Venta, S.L.», celebrada el día 30 de julio de 2008, y la Junta general y universal de socios de «Talleres A. Martín, S.L.», celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad la escisión y segregación de parte del patrimonio de la compañía «Carretillas, Alquiler y Venta, S.L.», el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existente «Talleres A. Martín, S.L.», la cual adquirirá por sucesión universal la parte que le corresponda de los derechos y obligaciones de aquella, todo ello según el proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de ambas compañías.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a.—El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta general, así como el Balance de escisión cerrado a 30 de abril de 2008, de las sociedades intervinientes en la escisión.

b.—El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de julio de 2008.—El Administrador de Carretillas, Alquiler y Venta, S.L. y de Talleres A. Martín, S.L., Antonio García Vega.—49.129. y 3.ª 8-8-2008

**CIMA CERÁMICA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**DIEGO-CER-AN, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que por la decisión de socio único, ejerciendo las funciones de Junta General de las sociedades «Cima Cerámica, S.L.U.», y «Diego-Cer-An, S.L.U.», que tuvieron lugar ambas el 27 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almassora, 22 de julio de 2008.—Administrador Único, don Antonio-Miguel Castell Campesino.—48.708.

2.ª 8-8-2008

**CLUB DE GOLF L'ALBERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en avenida Diagonal número 407, 4.º, 2.ª (Barcelona), el día 16 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Facultar al Administrador único para llevar a cabo la enajenación total o parcial del total Activo de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información:

Los documentos que se someterán a aprobación, se hallan a disposición de los señores accionistas en los términos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de julio de 2008.—El Administrador único, Philip Jonathan Burke.—48.621.

**CLUB ESTUDIANTES, S. A. D.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Club Estudiantes Sociedad Anónima Deportiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha acordado por unanimidad de los Consejeros presentes o representados, en su sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, conforme a los siguientes particulares:

Fecha de celebración: Día 12 de septiembre de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y día 13 de septiembre de 2008 a las 19:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar de celebración: Calle Serrano, 127, 28006 Madrid.

Se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en orden al saneamiento patrimonial de la sociedad.

Segundo.—Reducción selectiva del capital social por importe de 2.464.956 euros.

Tercero.—Ampliación del capital social por importe de 1.100.010 euros.

Cuarto.—Para el caso de que no prosperen los anteriores acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

- Disolución de la Sociedad.
- Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración y cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Concesión de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Derecho de Información: Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido), y respecto a todos los puntos del orden del día, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta. También podrán los accionistas solicitar dichas informaciones y aclaraciones verbalmente durante